

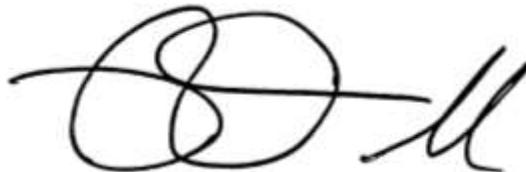
JUZGADO CUARENTA Y TRES CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá, D. C., DIECINUEVE (19) de ABRIL de DOS MIL VEINTIUNO (2021)

Rad. 11001310304320190055900

Reconózcase como apoderada de la ejecutante a la abogada DANYELA REYES GONZALEZ en los términos del poder conferido, téngase en cuenta la manifestación de paz y salvo que presenta el abogado LUIS HERIBERTO GUTIERREZ PINO anterior apoderado de la sociedad demandante.

Por otra parte, por secretaria realícese la liquidación de costas según se dispuso en el auto que antecede por medio del cual se dispuso seguir adelante con la presente ejecución.

NOTIFÍQUESE



RONALD NEIL OROZCO GOMEZ
JUEZ

AL

<p>JUZGADO CUARENTA Y TRES CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA SECRETARIA</p> <p>Bogotá, D.C. <u>20 de abril de 2021</u></p> <p>Notificado por anotación en ESTADO No. <u>022</u> de esta misma fecha.</p> <p>La Secretaria,</p>  <p>BIBIANA ROJAS CACERES</p>

1

Firmado Por:

RONALD NEIL OROZCO GOMEZ
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 043 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

4d81e7acc4d0fca6f50186491cfe22cf06d4be563d59e1173d2486e17d01231a

Documento generado en 19/04/2021 05:13:45 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

¹ Tenga en cuenta los lineamientos establecidos para la atención al usuario de forma virtual de este Despacho Judicial, los mismos pueden ser consultados el siguiente enlace <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-043-civil-del-circuito-de-bogota/46> o copiando y pegando el siguiente vínculo en su navegador <https://www.ramajudicial.gov.co/documents/36156127/40513369/AVISO+JUZGADO+43+C+CTO.pdf/2781f64b-aad7-476d-8d6f-86763c401397>.